

un extremo como una pulgada, y 4^{ta} p. nuestro Jefe, ha sido in-
 tencionalmente porque en este estado hay una discrepancia en
 perjuicio de esta Comunidad ^{aproximadamente} de quinientos cen-
 tímetros cuadrados; pero como es un lugar ~~de~~ ^{de} propósito para
 basos, esto debe ser la causa, ó parte de ella. Lo que tenemos la
 honra de comunicar á Ud para que disponga lo que á bien tuen-
 ga. - Lib^o y Const^o Gr^a Gen^l de 22 de 1902 - Victoriano Pasc-
 quin Saldivar - Ygnacio Escalante, tres criberas. - El lo he escrito
 á esa Junta Directiva, como resultado de lo que, ~~verdad es~~ me pidió
 esa Junta para su práctica y para los efectos que estimare convenientes.
 Lib^o y Constitución, Ganga farras, arts 24 de 1902

N.º 57

Señore Ud para en Comisión, acompañado de dos polizcos al
 fin de llamado el Chapingue en San Agustín y les hará saber
 á esos individuos que se han campado en ^{el ventanillo donde abren los} ~~los~~ ~~campes~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~campes~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~campes~~
 los ganados mayores ^{que hay allí} de estos, por su propia y por equivocación se
~~perjuicio del propietario, cobrando de este modo el abono de los ganados;~~
~~releante algún perjuicio con ese campo en la parte donde está; pero que~~
~~que si es necesario permanecer allí por ciertos trabajos de crianza, sea en~~
~~Devoción de esta Comunidad, en el concepto que si se establecen~~
~~aquella parte de ~~campes~~ que Ud. les determine ó señale, en donde~~
~~debe haberse pagar una multa de diez pesos, sin perjuicio de que~~
~~no se recienra el perjuicio de que se queman varios animales; bajo el an-~~
~~tes una Comisión á bajados y hacer respetar esta disposición.~~

cepto, que cambiado que fuere el campamento ó chopunte, es necesario
 que alguna en dicho campo haga cabeza á arreglar con la Junta
 Directiva de esta Comunidad, los rios de tierras y maderas que en
 sus agostaderos se hagan. - Mas si los individuos que forman
 ese grupo ó el que en ellos haga cabeza, esta autoridad, les impone
 una multa de diez pesos sin perjuicio de darle á esta disposición su
 debido cumplimiento. - Señore Ud dar me aviso con el resultado.
 Lib^o y Constitución, Ganga farras, arts 25 de 1902. C. Ant^o Siller. Perote

N.º 58

Con fecha de hoy se recibió en este de mi cargo el of.º de
 un 3.º G^o Militar girado bajo el n.º 1000 en 23 del cor-
 riente, en el que se me dice informe sobre si es o no con-
 veniente admitir el remplazo que propone dar el Soldado
 del 5.º Batallón Estanislao Hernández, ^{concedido al servicio} ~~que~~ ~~que~~
 que de las armas por esta autoridad; sobre de lo cual tengo el
 honor de informar á Ud. Sr. Gral que a juicio de esta autori-

dad no había ninguna por inconveniente en admitir el
reemplazo que propone ^{por el camino de las armas} el expresado Soldado Remanente
le digo á Vd. Sr. Gral. en debida contestación á un citada nota
Poderes á Vd. mi atenta consideración = Lib.^o y bombil.^o

García García, 26 de Mayo de 1902 - Al Sr. Gral. Brigadier
en jefe de la 3.^a Zona Militar

N.º 59

Con la circular ~~del~~ expedida por la sección 3.^a de la 3.^a
de su digno cargo en 21 del corriente, se recibí en
este ~~de~~ ~~mi~~ ~~comando~~ juzgado cinco ejemplares del Decreto
expedido por el Sr. Presidente de la República en doce
del corriente, relativo á que las escuelas de artes y oficios
y sus similares, salidos de cursos industriales y otros que
se hallen en ese caso, queden en aptitud de servir co-
mo sargentos y cabos en la segunda reserva del Ejército.

Lo digo á Vd. Sr. en acuse de recibo y para
conocimiento del Sr. Gobernador del Estado = Liber-
tad y Constit.^o García García Mayo 29 de 1902

N.º 60

Por cumplimiento á lo dispuesto por esta Superioridad
en circular de 6 de Agosto de 1882, se envía por esta
Presidencia el informe correspondiente al mes que
hoy termina.

Seguridad Pública = Se ha concurrido
inalterable en todo el mes de la fecha.

Salubridad Pública: Las enfermedades ocurridas en
este pueblo en todo el mes han sido

no remitiéndose la
noticia médica que se pide en circular de 11 de Ago-
sto de 1890, por no haber en este pueblo médico titula-
do que la forme.

Registro Civil: De las noticias recibidas a esta
Presidencia por el juez del Registro Civil y jue-
ces de brecañel, en virtud de las ordenes que
se les tienen dadas, aparece: que en el mes
que se trata, se registraron los actos que cons-